Quillota
Municipalidad

Quillota, 10 de Julio de 2018.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6930/VISTOS:

1. Memorándum Nº 748 **de 26 de Junio de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 10 de Julio de 2018, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 2 a 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en Jorge Montt Nº208, Quillota, Rol de Avalúo 111-19, debido a que por Avalúo Fiscal superior a $33.199.976 para el año 2018, éstas deben ser cobradas por la Tesorería General de la República junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor Aseo Domiciliario Rol de avalúo Nº111-19;
4. Certificado de Movimiento de Tesorería General de la República, de propiedad Rol Nº111-19, con detalle del cobro de Aseo Domiciliario;
5. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 2 a 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en Jorge Montt Nº208, Quillota, Rol de Avalúo 111-19:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total
20182	30/06/2018	$ 10.800
20183	30/09/2018	$ 10.800
20184	30/11/2018	$ 10.800

SEGUNDO: **ADOPTE** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Secretaría Municipal
ALCALDE (S)

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-

OCS/PEA/pssm.-